

FO-M9-P3-16-V01

1.210.30-18-

Santiago de Cali, 28 de enero de 2022

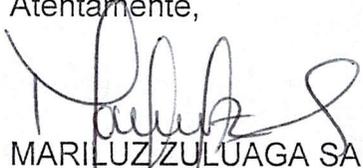
Doctor
OMAR DAVID CASTELBLANCO SUÁREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Respuesta Solicitud de prórroga órdenes de compra No. 79086, 79087,
79089 y 79090

Cordial saludo,

Dando respuesta al asunto y teniendo en cuenta la importancia de la ejecución de las órdenes de compra para cumplir con el acuerdo sindical, se autoriza la prórroga y se da instrucciones para que el área administrativa y financiera realice los trámites correspondientes a la solicitud.

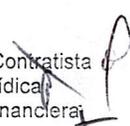
Atentamente,



MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Copia: Subsecretaria Administrativa y Financiera

Redactor y Transcriptor: Luz Amparo Giraldo Garro – Profesional Contratista
Revisó: Amalfi Liliana Grueso Estacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Lina Mará Peña Toro – Subsecretaria Administrativa y Financiera



1.210.30 - 12.17 – 2022004755

Santiago de Cali, 27 de enero de 2022

Doctora
MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Solicitud de autorización de prórroga de las órdenes de compra 79086, 79087, 79089 y 79090.

Revisada la ejecución de las órdenes de compra Nos. 79086, 79087, 79089 y 79090 suscritas y con inicio en la anterior vigencia las cuales tienen por objeto: "Suministro de vestuario y calzado de labor para celadores y auxiliares de servicios generales adscrito a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la Secretaría de Educación Departamental del Valle" tenemos que, con oficio dirigido a la supervisión, el señor Jairo Alberto Duque Álzate representante legal de Confecciones Páez solicita una prórroga para las Órdenes de Compra No. 79086 - 79087 Hasta el día diez (10) de Febrero del 2022, ya que el proveedor de suelas tuvo un retraso con la entrega de esta materia prima, En razón a lo expuesto y ante la imposibilidad de atender esta Orden dentro del término realizan la solicitud.

En este mismo sentido con comunicación del 26 de enero de 2022 el contratista UT VESTUARIO 2019 solicita se prorrogue el plazo de las órdenes de compra ante la imposibilidad de entregar al 31 de enero de 2022, plazo final a este momento, esto debido los trámites de elaboración de los logos.

Es de anotar que la solicitud de prórroga no ocasiona erogaciones presupuestales adicionales y lo único que se modifica es el plazo.

Por lo anterior, se da concepto favorable para que se acepte la solicitud y ampliar el plazo de ejecución en hasta el 10 de febrero del año en curso; las órdenes de compra No. 79086 y 79087 y hasta el 25 de febrero para las órdenes de compra No. 79089 y 79090; para esto es necesaria su autorización para modificar el plazo en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atentamente;



OMAR DAVID CASTELBLANCO SUÁREZ
Supervisor

UT VESTUARIO 2019

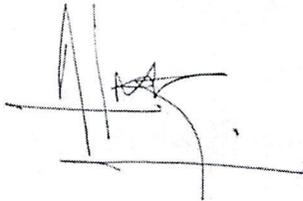
Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Señores
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Atn. Sr. OMAR DAVID CASTEBLANCO SUÁREZ

REF: ODC. 79090 y 79089

Yo CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 solicito por favor prorrogar las dos órdenes de compra de la referencia hasta el 25 de febrero, esto debido a que la aprobación de las muestras y posteriormente la aprobación de los logos atraso la producción de las prendas y no es posible entregar el 31 de enero.

Quedo pendiente de su respuesta.



UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Carlos Alberto Diaz Roza
C.C No. 80.408.119
Representante legal

CONFECCIONES PAEZ S.A

NIT: 817.000.830

Santiago de Cali, 28 de Enero de 2022

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: Solicitud prorroga Órdenes de Compra No. 79086 - 79087

Cordial saludo,

Esperamos se encuentren muy bien, Con la presente solicito a ustedes nos den una prórroga para las Órdenes de Compra No. 79086 - 79087 Hasta el día diez (10) de Febrero del 2022, ya que el proveedor de suelas tuvo un retraso con la entrega de esta materia prima, En razón a lo expuesto y ante la imposibilidad de atender esta Orden dentro del término, solicitamos a ustedes se amplié el plazo de entrega hasta el 10 de febrero del 2022 con el fin de cumplir con la entrega de los elementos requerido.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente.



Jairo Alberto Duque Álzate
Gerente y Representante Legal